

PERMISO	EDAD MÍNIMA	AUTORIZA A CONDUCIR	VIGENCIA	CONDICIONES	SU OBTENCIÓN OTORGA	
A1	16 AÑOS	Motocicletas sin sidecar <125cc	10 AÑOS (1)		Autorizan conducción ciclomotores	
A	18 AÑOS	Motocicletas, triciclos y cuadríciclos hasta aprox. 400 cc			Experiencia mínima 2 años (A)	Implica la concesión del A1
A(+)		Motocicletas, triciclos y cuadríciclos				
B		Vehículos hasta 3500 Kg – 9 asientos Vehículos + remolque (>750 Kg) Masa máxima del conjunto 3500 Kg				
B+E	18 AÑOS	Los autorizados por la clase B Vehículos + remolque (>750 Kg) Masa máxima del conjunto 3500 Kg	5 AÑOS (2)		Autorizan a conducir ciclomotores	
C1		Vehículos hasta 7500 Kg -9 asientos Vehículos + remolque (<750 Kg) Masa máxima del conjunto 7500 Kg		Ha de poseerse el de la clase B	Otorga la autorización BTP	
C1+E		Los autorizados por la clase C1 Vehículo + remolque (>750 Kg) Masa máxima del conjunto 12000 Kg		Ha de poseerse el de clase C1	Implica concesión del D1 + E Si se posee previamente el D1	
C	21 AÑOS	Vehículos > 3500 Kg – 9 asientos Vehículo + remolque (<750 Kg)		Ha de poseerse el de clase B	No autorizan conducción motocicletas	
C+E		Las autorizados por la clase C Vehículo + remolque (>750 Kg)	Ha de poseerse el de clase C	Su concesión otorga el C1 Concede el C1+E, B+E, D+E y el D1+E Si se posee previamente el D y D1		
D1		Vehículos transporte personas Nº de plazas > 9 y <17 Vehículos + remolque (<750 Kg)		Ha de poseerse el de clase B	Otorga la autorización BTP	
D1+E		Los autorizados por la clase C1 Masa máxima del conjunto 12000Kg Remolque no utilizado para personas		Ha de poseerse el de clase D1	Otorga el C1+E Si se posee previamente C1 Su concesión otorga el D1	
D		Vehículos transporte personas Vehículo + remolque (<750 Kg)		Ha de poseerse el de clase B	Si se posee previamente C1	
D+E		Los autorizados por la clase D Vehículo + remolque (>750 Kg)		Ha de poseerse el de clase D		

(1) Como norma general 10 años Entre los 45 y 60 la vigencia será de 5 años. A partir de 60 la vigencia será de 2 años.

(2) Como norma general 5 años. Entre los 45 y 60 la vigencia será de 3 años. A partir de 60 la vigencia será de 2 años.